

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

Plazo de presentación de solicitudes: Del 26 Mayo al 26 Jun 2020.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Concesión directa de subvenciones para la adquisición de elementos de protección sanitaria en los establecimientos de comercio, hostelería y restauración.

¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Las personas físicas o jurídicas que desarrollen en Castilla-La Mancha una **actividad comercial** incluida en alguno de los epígrafes del IAE que figuran en el anexo III o que sean titulares de **bares, cafeterías o restaurantes** incluidos en el Registro General de empresas, establecimientos, asociaciones de empresarios turísticos y entidades turísticas o empresariales de Castilla-La Mancha, que han visto suspendida su actividad.

¿Cuál es la finalidad de esta subvención?

Incrementar las medidas sanitarias y de seguridad en los establecimientos de comercio, restauración y hostelería.

¿Qué actuaciones son subvencionables?

Adquisición de gel hidroalcohólico y dispensadores en sus diferentes formatos.

Adquisición y montaje de mamparas de protección en comercios para atención al público y en bares, restaurantes y cafeterías.

La adquisición de vinilos de señalización para delimitar la distancia de seguridad.

La fecha de adquisición de dichos productos tiene que realizarse desde el día 4 de mayo hasta la finalización del plazo de solicitud de este Decreto (26 de junio), ambos incluidos

El IVA se considerará como gasto subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación o compensación.

¿Cuáles son los requisitos que han de cumplir las empresas?

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Que el establecimiento esté ubicado en Castilla-La Mancha.
- Incorporar en las mamparas, los dispensadores y los vinilos de señalización serigrafía con el logo institucional "nuestra salud está en tus manos" que podrás encontrar en la web institucional de la JCCM.

¿Cómo se han de presentar?

Se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en sede electrónica de JCCM, que figura como anexo I acompañado del anexo II.

Al presentarse de esta forma, los documentos a aportar podrán ser digitalizados y presentados junto con la solicitud, como archivos anexos a la misma.

Sólo se admitirá una única solicitud por beneficiario y establecimiento.

¿Cuál es la cuantía subvencionable?

La cuantía máxima subvencionable será de 400 euros por beneficiario.

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

¿Qué documentación justificativa hay que aportar junto con la solicitud?

- 1º- Anexo II Cuenta justificativa.
- 2º - Las factura/s o documento/s de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, y sus justificantes de pago, El pago deberá efectuarse en el periodo subvencionable mediante transferencia bancaria o pago con tarjeta de crédito.
- 3º - En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 4º - En su caso, documento de representación para aquellos casos en que se presente la solicitud por un representante sin certificado de representación (con certificado de persona física).
- 5º - En el caso de no autorizar la consulta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), documento que relacione los epígrafes del IAE en los que está dado de alta.

No se admitirán pagos en metálico, ni pagos fraccionados o mediante contratos de financiación o similares.

¿Son compatibles con otras actuaciones?

Estas ayudas serán compatibles para el mismo proyecto o actuación subvencionable con cualquier otra ayuda concedida con cargo a los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha o cualquier otra Administración que financie los mismos conceptos, sin que, en ningún caso, el importe total acumulado de todas las ayudas sobre pase el coste total del proyecto

¿A qué obligaciones me comprometo?

Cumplir el objetivo y realizar la actividad de la subvención.

Justificar ante el órgano competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención

Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente.

Comunicar otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos que financie las actividades subvencionadas, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados.

Comunicar a la Junta, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos.

PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

1. Acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/LDI>

2. Marcar en el apartado: **"Inicio de trámites con certificado electrónico"**
3. Aparece un mensaje validando componentes, pulsar en el cuadro que aparece **"abrir Autofirma"**
4. Abrimos nuestro certificado digital y nos accede directamente a la solicitud para cumplimentar.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN: 926 22 34 50 (SERVICIO DE TURISMO)